Junta Reglamentadora
de Servicio Público

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

JUL 30 2026

Secretaría
Negociado de Energía

3:46pm

Green Health Medical LLC /
Victor Cardona Ortiz
QUERELLANTE

VS.

Luma Energy LLC y
Luma Energy Servco LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0283

ASUNTO: Carta Desconexión
Asunto Urgente.

MOCIÓN

Comparece Victor Cardona Ortiz y muy respetuosamente expone, alega y solicita a este Honorable Negociado que:

1. Se tramita esta moción con el motivo de expresar que dada la circunstancia de que al momento no se ha recibido contestación alguna sobre la otras dos mociones anteriores
2. pidiendo clemencia para que no se haga la desconexión del servicio ya que las pérdidas podrían alcanzar los 5 Millones de dólares como se ha mencionado antes, nos vemos
3. en la obligación de tramitar un nuevo plan de pago con Luma para evitar la desconexión la cual tiene fecha en cuenta del 7 de Agosto 2026. Bajo ninguna circunstancia se acepta el consumo, ni
4. la facturación de los meses de Octubre al presente por lo que ya se ha explicado anteriormente. Luego de los cambios internos realizados para bajar consumo, no se ha reflejado en las facturas

Respetuosamente sometido por Victor Cardona Ortiz, el 30 de Julio de 2026 a la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico. Certifico también que hoy, 30 de Julio de 2026, envié copia de esta Moción a:

legal@lumapr.com

Firma

30/7/26.
Fecha

JUNTA REGLAMENTADORA DE
SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

HOJA COMPLEMENTARIA

Instrucciones:

- Utilice esta hoja cuando necesite espacio adicional para la contestación de alguna de las preguntas de los formularios y entréguela en conjunto con los demás documentos.

Para ser completado por el (la) solicitante

1. Nombre de la Compañía de Servicio Eléctrico: _____
2. Nombre del Solicitante: _____
3. Título del formulario que se complementa: _____
4. Fecha del formulario que se complementa: _____
5. Provea la información adicional: (Especifique el inciso del formulario que complementa).

pero si al momento de coger amperaje en el MDP "Main Distribution Panel" con un cambio de 930A(antes) vs. 530A(actual). Como al momento no tenemos respuesta tanto de las dos mociones radicadas y al momento las querellas presentadas ante el Negociado de Energía aun están en proceso, nos vemos en la obligación de hacer el pago para evitar una pérdida de 5 millones dolares. De tener alguna duda o pregunta no dude en comunicarse con este servidor al 787-390-9121 y/o vecardona@gmail.com Att. Victor Cardona, Gracias!